Sesión 104.

Día 25 de noviembre de 1915.

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos quince, siendo las diez a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña, y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Autorizar:

13.626 9°. Al Consejo Escolar 9° para invertir mensualmente de Fondos de Matrículas la suma de cincuenta pesos m/n como contribución para

el sostenimiento de la Biblioteca Popular "José María Ramos Mejía" de su dependencia.-

13.127 6° Al Consejo Escolar 6° para nombrar un peón para el servicio de ese Cuerpo cuyos sueldos de sesenta pesos moneda nacional se abonarán con Fondos de Matrículas.-

14.652 I A los Consejos Escolares de la Capital para invertir de Fondos de Matrículas en las fiestas de fin de curso escolar hasta la suma de treinta pesos m/n por cada escuela, pudiendo distribuir el total de la suma en la forma que mejor consulte la importancia y número de alumnos de cada escuela.-

8692 I 1°.- A la Dirección Administrativa para ordenar la impresión en la tapa posterior de los 900.000 cuadernos adjudicados a la casa Maucci Hnos, con destino a los alumnos de matrículas gratis las máximas que contra los males de la cegue-

ra le enviará oportunamente la Inspección Médica Escolar, de acuerdo con el presupuesto presentado por dicha casa a razón de cincuenta centavos el millar o sea por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/n.-

2°.- Manifestar a la Institución de Ciegos la conveniencia que existe en que imprima un folleto con las instrucciones necesarias y medios para evitar la ceguera, el cual sería distribuido entre los alumnos de las escuelas.

14.341 O. 1°.- Aprobar la presente regulación de honorarios de los señores Procuradores, que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr Carlos M. del Campo), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de octubre p. pdo.-

2°.- Páguese por Dirección Administrativa la suma de cuatro mil seiscientos treinta pesos moneda nacional, importe de los hono-

rarios de los señores Procuradores del H. Consejo, correspondiente al mes de octubre último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	m/$n	520.00
Florentino del Castillo	"	450.00
Alberto J. Austerlitz	"	420.00
Julio González	"	800.00
J. Ignacio Rios	"	450.00
Santiago López	"	480.00
Luis Holmberg	"	500.00
Andrés Ferreira	"	450.00
Julio Urtubey	"	560.00
Total	m/$n	4.630.00

imputándose este pago al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 4 del Presupuesto vigente.—

11.788 6° Aprobar el proceder del C. Escolar 6°, al haber suspendido sin goce de sueldo por el término de un mes, y a contar del 7 de agosto ppdo, al maestro de la escuela n° 5 de su dependencia, señor José María Ferreira.—

6804 P. 1° Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado con fecha 26 de mayo p. pdo, a la Dirección

Administrativa para que adquiera los artículos que se especifican en el presupuesto de fs 6 y al precio de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de la casa Jacobo Peuser, la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cinco centavos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma.-

A Jacobo Peuser, por artículos adquiridos con destino a la Secretaría General del H. Consejo cuatrocientos setenta y cinco pesos con cinco centavos m/n debiendo imputarse este gasto al Inciso 12- Item 12- Partida 11 del Presupuesto General Vigente.-

9048 D. Confirmar en sus respectivos cargos a los siguientes suplentes:

Carlos L. Ghiorzi, auxiliar primero de Tesorería, con la asignación mensual de

doscientos cincuenta pesos m/n, y con imputación al Item 6 - Inciso 12 - Partida 16 del Presupuesto Vigente, en reemplazo del señor Ricardo Part, que renunció.-

Adolfo P. Russi, ayudante principal de Contaduría (sección normales) con la asignación mensual de doscientos pesos m/n y con imputación al Inciso 11, Item 224, Partida 3 del Presupuesto, en reemplazo del señor Giorgi.-

Carlos Chayla, escribiente de la Dirección Administrativa con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n y con imputación al Inciso 12 - Item 6 - Partida 11 del Presupuesto, en reemplazo del señor Russi.-

Sección Varios.-

4594 O Mandar reservar en carpeta especial hasta el próximo año, al presente expediente relativo al ofrecimiento en venta del libro "Elogio de Ameghino" por don Leopoldo Lugones, hecho por la casa Otero y Cía.-

14.313 B. Autorizar a la Dirección

Administrativa para adquirir de don Ernesto Baulo, cincuenta filtros de piedra pomez de Mendoza, al precio de nueve pesos m/n cada uno puestos en Depósito, imputándose el gasto que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos m/n a la Partida 11- Item 12- Inciso 12- del Presupuesto General Vigente.

Sección Provincias.

5.600 S. Separar de su puesto, al Encargado Escolar de la escuela nacional nº 66 de la provincia de Salta, señor Mariano Magne.-

2967 S Aprobar la precedente liquidación; y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de San Luis, por la suma de treinta y seis mil cuatrocientos diez y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n, importe del segundo bimestre de la subvención nacional, correspondiente al presente ejercicio, debiendo imputarse este pago al Anexo

E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto General vigente. _

13.815 B. 1º.- Rescindir el contrato celebrado con don Pedro Ordoqui, relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nacional nº 78 San Justo de la provincia de Buenos Aires. _

2º.- Autorizar el traslado de la escuela nº 78 San Justo (Buenos-Aires) a Loma del Mirador, partido de Matanzas, de la misma provincia.

3º.- Aprobar el adjunto contrato ad-referendum, celebrado entre el Inspector Seccional respectivo y el señor Miguel Iribarren, por casa propiedad de este último, destinada al funcionamiento de la escuela nº 78 en Loma del Mirador" partido de Matanzas, de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de ochenta pesos m/n y por el término de tres años a contar de la fecha en que la escuela se instale en dicho local; debiendo la

Inspección General de Provincias exigir de dicho propietario el papel sellado de acuerdo con las Ley de Sellos de la mencionada provincia.—

3422 V 1°.- Instalar en Suipacha, cuartel 2°, departamento Suipacha, de la provincia de Buenos Aires, la escuela nacional n° 4 que fué clausurada en Las Ferias, partido de Dolores, de la misma.

2°.- Nombrar maestra directora de la misma escuela, con sueldo de ciento ochenta pesos y sobresueldo de veinticinco pesos m/n, mensuales, a contar desde el 1° de marzo próximo, a la maestra normal, señora Eloida T. Barrancos de Montaña, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.

3°.- Aprobar el adjunto compromiso celebrado entre el Inspector Seccional respectivo y la señora Eloida T. Barrancos de Montaña, relativo a la cesión gratuita de una casa propiedad de esta última, destinada al funcionamiento de la escuela n° 4 en Suipacha, cuar-

tel 2º departamento Guipacha, de la provincia de Buenos Aires.-

4º.- Dar las gracias a la expresada señora de Montaña, por su generoso desprendimiento.-

5º.- Exigir, por Inspección General de Provincias, a la señora Eloida T. Barrancos de Montaña, la reposición del papel sellado correspondiente en el acto de la entrega del ejemplar que pasa a su poder.-

10.116 B/ Reconocer los alquileres devengados por la casa propiedad del señor José Moisés, que ocupa la escuela nacional nº 107 de la provincia de Buenos Aires, a contar desde el 26 de septiembre de 1914, fecha en que comunicó que la locación dejaría de ser gratuita, hasta el 30 de abril del corriente año, a razón de treinta pesos m/n mensuales; y ordenar a la Dirección Administrativa practique la liquidación correspondiente.-

13.136 M. Elevar al Ministerio de Jus-

ticia e Instrucción Pública de la Nación, con la nota acordada y las actuaciones producidas al respecto, este expediente iniciado por el mismo, al pedir se efectúen las averiguaciones del caso, tendientes a comprobar las irregularidades que le fueron denunciadas, cometidas en el desempeño de sus funciones por el Inspector de escuelas nacionales de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares. y pídase al propio tiempo, al citado Ministerio, que si lo estima conveniente se sirva remitir a este Consejo los antecedentes que tenga relativos a las irregularidades denunciadas.

13.942 M. Hacer saber a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, que se comunicará al personal directivo y docente de las escuelas de la Capital su proposición formulada por nota de 4 del actual de envío de cinco maestros desgastados en el ejercicio de su profesión al Valle de Uspalla-

ta donde se ha proyectado la fundación de la colonia nacional de varones, y manifestarle, además, por lo que respecta a la proposición de envío de veinticinco niños débiles, que el Consejo solo puede limitarse a transmitirla a los padres de los escolares, pudiendo en todo caso proveer a los maestros ó niños que resuelvan acogerse a la proposición formulada de todos los documentos que sean necesarios para las observaciones a que hayan de ser sometidos.–

Sección Territorios.

Autorizar al Encargado Escolar de Viedma (Rio Negro) para que invierta de los fondos que administra, la suma de veinticinco pesos m/n en la celebración de la fiesta de fin de curso por las escuelas de su dependencia con cargo de elevar los comprobantes respectivos en su primera rendición de cuentas.

10.3 22 R/910. 1º.– Manifestar al ex-subpreceptor recurrente don Emilio

fiera que la suma de ochenta y ocho pesos m/n que en concepto de haberes se le adeuda le será abonada indudablemente en el año entrante, pués, por tratarse de un ejercicio vencido y no habiendo fondos disponibles, este Consejo en oportunidad solicitará del Poder Ejecutivo adopte las medidas pertinentes.–

2°.– Pasar este expediente a Mesa de Entradas para que en una carpeta especial incluya este asunto y análogos que elevará en el mes de abril próximo a los efectos que hubiere lugar.–

9022 L. 1°.– No aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum por una casa para la escuela de Uriarte (Pampa), en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.–

2°.- Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que, si efectivamente dicha escuela funciona en un local próximo a un despacho de bebidas, tenga muy presente este hecho pa-

ra no renovar el contrato
por ese local; debiendo
en consecuencia trasla-
darse la escuela a otro en
condiciones menos onero-
sas que el propuesto.-

9347 E. 1º.- Trasladar a la escue-
la primaria anexa al Re-
gimiento 7 de Infantería, al
actual subpreceptor de la
escuela anexa al primer
grupo de Artillería de Monta-
ña, don Carlos Lagar, medi-
da ésta que se adopta para
evitar en lo sucesivo la re-
petición de incidentes como
el que ha motivado este ex-
pediente y sin que ello sig-
nifique un castigo disci-
plinario que pueda afec-
tar el buen nombre del alu-
dido subpreceptor.-
2º.- Manifestar por último
a dicho subpreceptor que
si en adelante dá lugar a
nuevas quejas, se tomarán
medidas más rigurosas.-

6764 E. 1º.- Dirigir nota al señor
Jefe de la 5ª Región Militár,
manifestándole que ha sido
considerado su pedido de
exoneración del director

de la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Caballería don Benjamín Leguizamón y que de acuerdo con el informe del Inspector Nacional de Escuelas en Salta, don Antonio R. Barberis no corresponde por ahora tomar esa medida, pués el mencionado Inspector, entre otras consideraciones manifiesta que "no pesando sobre el referido director ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 32 del Reglamento, extraña en verdad, que después de diez años de servicios, recien se le encuentre incompetente.—

2°.—Manifestar asimismo al expresado señor Jefe que la actuación del director señor Leguizamón será objeto, de parte de las autoridades escolares, de una observación especial y que, de las resultancias de esta ~~de~~ intervención han de resultar mejoras apreciables en la marcha de la escuela y claramente establecido el concepto profesional de dicho director.—

3°.- Encargar por último al Inspector Nacional de escuelas de Salta, practique esa vigilancia especial con la mayor frecuencia posible y en la forma que juzgue más conveniente a los fines expresados, y particularmente para dejar bien marcadas las aptitudes del señor Lezuizamón en el desempeño del cargo; debiendo elevar un informe al H. Consejo con su opinión definitiva en oportunidad.-

Sección Normales.

3841 D Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura por la cantidad de tres mil trescientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional para las modificaciones necesarias a introducir en la construcción del salón de conferencias de la escuela normal de maestros de Corrientes, y adjudicar dichas obras a los empre-

-sarios constructores del edificio, señores Juan Giacobone y Cía.-

4192 P. Aceptar la renuncia presentada por la profesora de educación física y estética (una cátedra de música) de la escuela normal de San Francisco de Monte de Oro (San Luis), señorita Clotilde Piccolo, y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina, a la señorita Rosa J. Carrea Mayorga, con imputación al Inciso 11- Item 119 del Presupuesto General Vigente.-

3763 C. 1º.- Autorizar a la dirección de la escuela normal de profesoras de Córdoba para que lleve a cabo diciembre la inscripción y reciba los exámenes de los aspirantes a ingreso al curso normal, sin perjuicio de que los interesados que no pudieran hacerlo en esa fecha se presenten en la época reglamentaria (mes de febrero).-

2º.- Ordenar a la Inspección General, informe con

Buenos Aires, noviembre 25 de 1915.–

Habiéndose terminado ésta libro de actas, se continúa la sesión n.° 104, celebrada en la fecha, en el libro de actas N.° 10. –

[signature]

respecto a la convenien-
cia de hacer extensiva
la medida adoptada a
todas las escuelas nor-
males.-

1095 B. Rectificar el decreto de
16 de julio ppdo dictado en
el expediente 1307 B, en el
sentido de que la perso-
na que se nombró maestra
de grado de la escuela nor-
mal de Dolores (Buenos Ai-
res), es la maestra normal
señorita María Cristi-
na Gomez Rodriguez y nó
la señorita María Cristi-
na Rodriguez como se di-
jo por error de informa-
ción.-

2997 P/913. Archivar este expedien-
te.-

3484 B. 1º.- Aceptar la renuncia
presentada por el profe-
sor de ciencias y letras (una
cátedra de historia), de la es-
cuela normal de Bahia Blan-
ca, señor Julio Oscar Ojea;
y reservar su provisión
hasta el año entrante dado
lo avanzado del presente
curso escolar.-

2º.- Autorizar al señor

Arturo B. Kiornan para que continue desempeñando esa cátedra como substituto hasta la terminación del corriente año.

Sección Capital.

4027 19º.- 1º.- Formalizar la renovación del contrato de locación de la casa sita en la calle Velez Sarsfield nº 155 propiedad del señor Carlos Antonio Argento, ocupada por la escuela nº 10 del Consejo Escolar 19º, por el término de cinco años, prorrogable por dos años más a voluntad del H. Consejo y en las demás condiciones de la resolución de 4 de junio p. pdo.-

2º.- Eximir al señor Argento, dada las razones expuestas por la comisión ad-hoc a fs 9 vuelta, de la obligación de construir la cámara séptica.-

3053 12º/909 1º.- Aprobar el presupuesto de fs 259 y vta, que por importe total de cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos con treinta y siete cen-

táves moneda nacional, ha formulado la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras adicionales necesarias en el edificio en construcción, sito en las calles Chubut, Amambay y Avenida Centenario.-

2°.- Adjudicar la ejecución de dichas obras, a los contratistas de la obra principal, señores Bergest, Malenosky y Parodi, en razón de tratarse de obras que están en el caso del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y han sido presupuestadas con arreglo a lo dispuesto en el expresado artículo, no llamándose en consecuencia, a licitación pública, como lo aconseja la Dirección Administrativa.-

10.984 19°.- 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de locación, por el término de tres años, prorrogable por tres años más a voluntad del Consejo, con el señor Carlos Rivarri, por la casa de su

propiedad sita en la calle Avenida Alcorta, Beazley y San Francisco, con destino a la instalación de una nueva escuela de varones en jurisdicción del Consejo Escolar 19°, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; debiendo el señor Kivarri efectuar por su exclusiva cuenta, las obras de adaptación que se detallan a fs 3 y vta obras que deberán ser ejecutadas dentro del plazo que el mismo expresa en su nota de fs 10.

2°.- La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación del gasto.-

11.599 17°.- 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de locación, con el señor Egiziano Giglioli, propietario de la casa sita en la calle Tareja 3328, contigua al local ocupado por la escuela n°2 del Consejo Escolar 17° y con destino a ampliación de la misma; por igual término que el que reconoce la

casa en que actualmente
está instalada la escuela
y por el alquiler mensual
de ciento cuarenta pesos
m/n, que empezará a deven-
gar desde la fecha en que
el expresado propietario
entregue la casa con las
obras de reparación com-
pletamente terminadas
a entera satisfacción de
la Dirección General de Ar-
quitectura, debiendo en
consecuencia el señor Gi-
glioli ejecutar por su ex-
clusiva cuenta las obras
de ampliación y adapta-
ción que se detallan en
el dictamen de fs 7 vta y
8.-

2°.- La imputación del
gasto la indicará opor-
tunamente la Dirección
Administrativa.—

3093 12/x/906. 1°.- Aprobar la licitación
pública efectuada el día
20 de septiembre p.pdo, pa-
ra la construcción del edi-
ficio escolar en el terreno
sito en la calle Gavilán en-
tre Vírgenes y Monte Egmont
(donación Piana).—

2°.- Adjudicar la ejecución de la construcción del edificio de que se trata, a los empresarios señores Gasparatti Hnos, quienes se comprometen a efectuarla con una rebaja del 15.25 % o sea por la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional.-

3°.- Acordar el 10 % del valor de la propuesta, para gastos de imprevistos etc, debiendo la Dirección General de Arquitectura en cada caso solicitar la autorización correspondiente para su inversión.-

4°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 - Item 12, Partida 29 (Ley 7102) del Presupuesto General Vigente.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once y treinta a.m.-

P. V. Sbarbi [signature]

[signature]

SESION
2 DIC. 1915